

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
rior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.659 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100
— Los demás	04.04 G-1-b-6	20.407
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.659 pesetas por		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	20.407
— Los demás	04.04 G-2	20.407

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 29 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

27978 *ORDEN de 18 de noviembre de 1979 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don. Leoncio Gonzalo Puente Ojea.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Leoncio Gonzalo Puente Ojea, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Eduardo de Jusué y Mendicouague.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1979.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

27979 *ORDEN de 18 de noviembre de 1979 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo Peña Abizanda.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Peña Abizanda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Leoncio Gonzalo Puente Ojea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1979.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA

27980 *REAL DECRETO 2668/1979, de 27 de octubre, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire al General de División del Estado Mayor General de dicho Ejército, grupo «B», don Gonzalo Queipo de Llano y Martí.*

El General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo «B», don Gonzalo Queipo de Llano y Martí se

halla en posesión de una Medalla Militar Individual, y por razón de edad pasará a la situación de reserva con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta.

De acuerdo con el artículo doce, puntos dos y tres, de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de Recompensas de las Fuerzas Armadas; con la conformidad del Consejo Superior del Ejército del Aire, a propuesta de Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, con antigüedad del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, pasando a la situación de reserva.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

27981 *REAL DECRETO 2669/1979, de 27 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, al Coronel del Arma de Aviación, Escala de Complemento de Tierra, en situación de retirado, don José Arango López.*

El Coronel del Arma de Aviación, Escala de Complemento de Tierra, don José Arango López se halla en posesión de una Medalla Militar Individual, y por razón de edad pasó a la situación de retirado con fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

De acuerdo con el artículo doce, punto dos, de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de Recompensas de las Fuerzas Armadas; el artículo tercero del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de noviembre, de desarrollo de la citada Ley; con la conformidad del Consejo Superior del Ejército del Aire, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, con antigüedad del día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN